



2680

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

**REF.: SE TIENE POR AUTORIZADA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO INFERIOR A 10 UTM PARA ADQUISICIÓN DE HORNOS MICROONDAS Y HORNO ELECTRICO PARA DIRECCION REGIONAL DEL BIOBIO DE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Y DISPONE PAGO AL PROVEEDOR QUE INDICA.**

CONCEPCIÓN, 17 DIC 2013

**VISTOS:**

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Lo prescrito en el D.F.L. N°1/ 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado". La Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado. Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 015/26 del año 2000 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La Resolución N° 015/038 de fecha 08.02.2013, que nombra a don Alexis Silva Escobar, Director Regional (S) del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.

2.-Que, la Subdirección de Recursos Físicos a través de la Unidad de Compras de Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, emplazada en O'Higgins Poniente N°77, Concepción, requiere a través de la solicitud N°87, adquirir (3) hornos microondas y 1 (un) horno eléctrico para esta repartición.

3.-Que, la adquisición de los aludidos bienes se efectúa con el objeto de otorgar bienestar y condiciones laborales idóneas al personal que labora en la Institución.



4.- Que, por otra parte examinada la oferta disponible en el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentra el proveedor ni las características de la adquisición requerida, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.-Que, en conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Párrafo I, artículo 8°, letra h la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en concomitancia con el artículo 10 n° 8 de su Reglamento, procederá la licitación privada o el trato o la contratación directa en los casos fundados, que las disposiciones precedentes indican; sobre el particular, en el evento que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM. En este evento, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

6.-Que, de acuerdo a cotizaciones realizadas por la Unidad de Compras, dependiente de la Subdirección de Recursos Físicos de Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que son parte del sistema de compras públicas, conforme a los requerimientos incoados, se solicitaron presupuestos y cotizaciones a los siguientes proveedores.

- La Polar
- Ripley
- ABCDin

7.-Que, profesionales de la Unidad de Compras de la Dirección Regional del Biobío, evaluando los presupuestos, cotizaciones y documentos administrativos, han concluido que el proveedor La Polar se ajusta a los requerimientos institucionales, estimando en consecuencia, oportuna la adquisición de 3 (tres) hornos microondas y 1 (un) horno eléctrico para Dirección Regional del Biobío de esta repartición.

8.-Que, la adquisición de la especie, corresponde a un monto inferior a 10 UTM y al efecto concurren los requisitos legales y reglamentarios para autorizar y contratar directamente la compra de los aludidos bienes.

9.-Que, Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de jardines infantiles, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la adquisición de los bienes señalados.

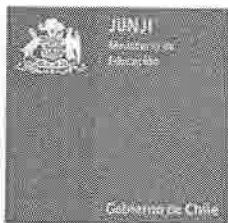
10.-En consideración a lo precedente, resulta menester dictar un acto administrativo que autorice el procedimiento de contratación previsto. Por tanto, en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

#### RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la compra de 3 (tres) hornos microondas y 1 (un) horno eléctrico para Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles al proveedor La Polar.

2.-PÁGUESE al proveedor La Polar, la suma total de \$ 122.960.- (ciento veintidos mil novecientos sesenta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3.-La recepción conforme de la compra será efectuada por un profesional de la Subdirección de Unidad de compras de la Dirección Regional del Biobío.



4.-Impútese del gasto que origine la presente resolución al subtítulo 29, ítem 04, "Mobiliario y Otros" programa 1 del Presupuesto vigente de la institución, para la Región del Biobío.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
ALEXIS SILVA ESCOBAR  
DIRECTOR REGIONAL (S) DEL BIOBÍO  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASE/ESC/DJJ/CFC/cfc

Distribución:

Subdirección RRF. /

Unidad de Compras

Encargado Regional Sección Planificación y control de Gestión

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia

Ley de Transparencia

Oficina de Partes.